



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, once (11) de junio de dos mil veintiuno 2021)

PROCESO:	VERBAL SUMARIO (IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE)
RADICADO:	05206-40-89-001 - 2020-00054-00
DEMANDANTE:	HORACIO ALCIDES SÁNCHEZ CHAVERRA
DEMANDADOS:	LUZ TERESA ARANGO ARISMEDY JOSÉ DOMINGO MURILLO RESTREPO CÉSAR DE JESÚS MURILLO RESTREPO JUAN DAVID MURILLO RESTREPO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 108
ASUNTO:	ORDENA EMPLAZAMIENTO DE CODEMANDADOS

Se incorpora el escrito aportado como mensaje de datos por el apoderado de la parte actora, mediante el cual manifiesta que desconoce el lugar de domicilio de los demandados CÉSAR DE JESÚS MURILLO RESTREPO y JUAN DAVID MURILLO RESTREPO, solicitando el emplazamiento de los mismos de acuerdo al artículo 293 del C.G.P.

Teniendo en cuenta la manifestación del profesional en derecho, conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso se ordena el emplazamiento de los señores CÉSAR DE JESÚS MURILLO RESTREPO y JUAN DAVID MURILLO RESTREPO.

Emplazamiento se realizará en el periódico "El Colombiano", día domingo y en una radiodifusora de amplia difusión en el Municipio.

Surtido dicho emplazamiento, se procederá a la designación de Curador Ad-Litem, si fuere necesario con quien se surtirá el trámite, corriéndole

*JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.  
Telefax 856-72-22  
Correo: [jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Concepción (Ant.)*

traslado por el término de veinte (20), entregándole para el efecto copia de la demanda y de sus anexos respectivos (Art. 369 de la Ley 1564 de 2012).

Efectuada la publicación la parte interesada deberá remitir una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) después de publicada la información de dicho registro, vencidos los cuales se designará curador ad litem con quien se surtirá la notificación.

## **NOTIFIQUESE**

**Firmado Por:**

**BERNARDO SIERRA GONZALEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE  
CONCEPCION-ANTIOQUIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**f6746b4482fd4970fbaa139c242ef3b1a24bf451088c3cb645a5c289  
43bd2a36**

*Documento generado en 11/06/2021 04:53:51 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL  
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.  
Telefax 856-72-22  
Correo: [jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Concepción (Ant.)